

Cuarta: Las partes se comprometen a materializar las contraprestaciones asumidas en un plazo máximo de tres años, desde la firma del presente convenio, pudiendo ser prorrogado por voluntad expresa de las partes.

Quinta: El presente convenio se resolverá por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el mismo.

Sexta: Para el cumplimiento de lo pactado en el presente Convenio y para la resolución de los problemas de interpretación del mismo, se constituirá una Comisión mixta de seguimiento.

Dicha Comisión, que se reunirá anualmente, estará integrada por dos representantes de cada una de las Administraciones colaboradoras, cuya designación se determinará una vez suscrito el presente convenio.

Séptima: El plazo de vigencia del presente Convenio será de 36 meses a contar desde la firma del mismo.

Octava: Los litigios que pudieran surgir como consecuencia de la aplicación del presente Convenio quedarán sujetos a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este convenio, y para que conste y surta efecto lo firman y rubrican, en triplicado ejemplar, en la fecha y lugar al inicio referidos.

El Presidente del Instituto de Vivienda y Suelo, **Joaquín Bascuñana García**.—La Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Lorquí, **Resurrección García Carbonell**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

289 Resolución de 10 de enero de 2005 de la Dirección General de Transportes y Puertos, por la que se convocan exámenes teóricos, se designan tribunales calificadores y se fijan lugar, fechas y horas de realización de las pruebas de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón para Navegación Básica, Patrón de Moto Náutica «A» y Patrón de Moto Náutica «B», a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2005.

Por Real Decreto 947/1995, de 9 de junio, fueron traspasadas las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas, siendo atribuidas dichas competencias a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en virtud del Decreto Regional 136/1995, de 2

de agosto, actualmente Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de 4 de junio de 2001, por la que se establecen las normas que regirán las convocatorias de los exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 53 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Dirección General

Resuelve:

Único: Convocar exámenes teóricos para la obtención de los títulos de Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón para Navegación Básica, Patrón de Moto Náutica «A» y Patrón de Moto Náutica «B» a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2005, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Convocatorias a exámenes teóricos

Se aprueban tres convocatorias a exámenes teóricos, para la obtención de los títulos de acceso al gobierno de las embarcaciones de recreo de:

1.ª Convocatoria

- Patrón de Embarcaciones de Recreo.
- Patrón para Navegación Básica.
- Patrón de Moto Náutica «A».
- Patrón de Moto Náutica «B».

2.ª Convocatoria

- Patrón de Embarcaciones de Recreo.
- Patrón para Navegación Básica.
- Patrón de Moto Náutica «A».
- Patrón de Moto Náutica «B».

3.ª Convocatoria

- Patrón de Embarcaciones de Recreo.
- Patrón para Navegación Básica.
- Patrón de Moto Náutica «A».
- Patrón de Moto Náutica «B».

Los exámenes para la obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo se ajustarán a lo establecido en la Orden de 17 de junio de 1997 (B.O.E. n.º 158 de 03-07-97), la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1997 (B.O.E. n.º 8 de 09-01-98) y el Real Decreto 259/2002, de 8 de marzo (B.O.E. n.º 61 de 12-03-02)

Segunda: Solicitudes

Los candidatos solicitarán su admisión a examen en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Puertos ajustada al modelo que se adjunta a la presente Resolución.

A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Resguardo original del ingreso por derechos de examen teórico, por los siguientes importes:
 - Patrón de Embarcaciones de Recreo: 40'60. euros
 - Patrón para Navegación Básica: 40'60 euros
 - Patrón de Moto Náutica «A».: 40'60 euros
 - Patrón de Moto Náutica «B».: 40'60 euros
- c) Autorización de padres o tutores para los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años.

Tercera. Plazo y presentación de solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en los exámenes se presentarán en las oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sita en Plaza Santoña, n.º 6 de Murcia, código postal 30071 y C/ Campos n.º 4, Edificio Foro de Cartagena, código postal 30201, o bien en los lugares indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos de admisión de las solicitudes serán:

- 1.ª Convocatoria: del 1 de febrero al 18 de febrero (ambos inclusive)
- 2.ª Convocatoria: del 16 de mayo al 3 de junio (ambos inclusive)
- 3.ª Convocatoria: del 10 de octubre al 28 de octubre (ambos inclusive)

Cuarta: Tribunal Calificador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Orden de 4 de junio de 2001, se acuerda la designación del Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

1.ª Convocatoria:

Presidente: D. Marcos Ortuño Soto
 Presidenta suplente: D.ª M.ª Isabel Sola Ruiz
 Secretaria: D.ª M.ª Carmen González Castillo
 Secretario Suplente: D. Hilario Castillo Sánchez
 Vocales:
 D. Ángel Mora Martínez
 D. Fernando Escondrillas Gómez
 D. Diego Quevedo Martínez
 Vocales-Suplentes-Colaboradores:
 D. Ricardo Escribano Crespo
 D. Julio Abril Moreno
 D. Emilio Villanueva Río

2.ª Convocatoria:

Presidente: D. Marcos Ortuño Soto
 Presidenta suplente: D.ª M.ª Isabel Sola Ruiz

Secretaria: D.ª M.ª Carmen González Castillo
 Secretario Suplente: D. Hilario Castillo Sánchez
 Vocales:

D. Ángel Mora Martínez
 D. Fernando Escondrillas Gómez
 D. Diego Quevedo Martínez
 Vocales-Suplentes-Colaboradores:
 D. Ricardo Escribano Crespo
 D. Julio Abril Moreno
 D. Emilio Villanueva Río

3.ª Convocatoria

Presidente: D. Marcos Ortuño Soto
 Presidenta suplente: D.ª M.ª Isabel Sola Ruiz
 Secretaria: D.ª M.ª Carmen González Castillo
 Secretario Suplente: D. Hilario Castillo Sánchez
 Vocales:
 D. Ángel Mora Martínez
 D. Fernando Escondrillas Gómez
 D. Diego Quevedo Martínez
 Vocales-Suplentes-Colaboradores:
 D. Ricardo Escribano Crespo
 D. Julio Abril Moreno
 D. Emilio Villanueva Río

Quinta: Lugar, fecha y hora de los exámenes

1.ª Convocatoria

Los exámenes teóricos se celebrarán:

Día: 12 de marzo de 2005

Lugar: Instituto de Enseñanza Secundaria «La Flota»
 Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n
 Murcia

Hora:

- 09:00 horas Patrón de Embarcaciones de Recreo
- 11:30 horas Patrón para Navegación Básica
- 13:00 horas Patrón para Moto Náutica «A»
- 13:00 horas Patrón para Moto Náutica «B»

2.ª Convocatoria

Los exámenes teóricos se celebrarán:

Día: 25 de junio de 2005

Lugar: Instituto de Enseñanza Secundaria «La Flota»
 Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n
 Murcia

Hora:

- 09:00 horas Patrón de Embarcaciones de Recreo
- 11:30 horas Patrón para Navegación Básica
- 13:00 horas Patrón para Moto Náutica «A»
- 13:00 horas Patrón para Moto Náutica «B»

3.ª Convocatoria

Los exámenes teóricos se celebrarán:

Día: 19 de noviembre de 2005

Lugar: Instituto de Enseñanza Secundaria «La Flota»

Paseo Científico Gabriel Ciscar, s/n

Murcia

Hora:

- 09:00 horas Patrón de Embarcaciones de Recreo

- 11:30 horas Patrón para Navegación Básica

- 13:00 horas Patrón para Moto Náutica «A»

- 13:00 horas Patrón para Moto Náutica «B»

Sexta: Desarrollo de los ejercicios

Es requisito imprescindible para presentarse a los exámenes que los candidatos vayan provistos de Documento Nacional de Identidad, carné de conducir o pasaporte.

Para el desarrollo de los exámenes deberán llevar bolígrafo, lápiz, goma de borrar y el material necesario para la resolución de los ejercicios de carta náutica (escuadra, cartabón y transportador de ángulos).

Séptima: Resultado de los exámenes

Finalizados los exámenes, se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sita Plaza Santoña n.º 6 de Murcia, las listas provisionales de calificaciones de los aspirantes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas provisionales de calificaciones, para presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas, dirigidas al Tribunal calificador, con indicación de sus datos personales, motivo de la reclamación y teléfono de contacto. Contra el acuerdo del Tribunal calificador aprobando la relación definitiva de aptos, no aptos y no presentados cabrá recurso de alzada ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de las listas definitivas de calificaciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 10 de enero de 2005.—El Director General de Transportes y Puertos, **Marcos Ortuño Soto**.



Región de Murcia
Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Transportes.

Dirección General de Transportes y Puertos.
Sección de Actividades Náuticas. Telf. 968366146
<http://www.carm.es/op/>

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia.

**SOLICITUD DE ADMISIÓN AL EXAMEN TEÓRICO PARA LA OBTENCIÓN DE
TÍTULOS PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO**

Apellidos y nombre _____

D.N.I. _____ Fecha nacimiento _____

Dirección _____

Población _____ Código Postal _____

Provincia _____ Teléfono _____

CONVOCATORIA: _____

- PATRÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO**
- PATRÓN PARA NAVEGACIÓN BÁSICA**
- PATRÓN DE MOTO NÁUTICA "A"**
- PATRÓN DE MOTO NÁUTICA "B"**

Documentos que adjunta:

- Fotocopia del D.N.I.
- Resguardo original ingreso derechos de examen (Tasa T-130)
- Autorización de padres o tutores para los menores de edad que hayan cumplido dieciséis años

En _____ a _____ de _____ de 200__
Firma del solicitante,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Nota: Los datos personales contenidos en este cuestionario, van a formar parte de un fichero automatizado cuya finalidad será la tramitación y seguimiento del expediente administrativo. No se contemplan cesiones de dichos datos. Los afectados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos fijados por la Ley Orgánica 5/1992 de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

288 Orden de 10 de enero de 2005 de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, por la que se convocan exámenes teóricos, se designan tribunales calificadoros y se fijan lugar, fechas y horas de realización de las pruebas de Capitán de Yate y Patrón de Yate, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2005.

Por Real Decreto 947/1995, de 9 de junio, fueron traspasadas las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanzas náutico-deportivas y subacuático-deportivas, siendo atribuidas dichas competencias a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en virtud del Decreto Regional 136/1995, de 2 de agosto, actualmente Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, de 4 de junio de 2001, por la que se establecen las normas que regirán las convocatorias de los exámenes para el acceso a las titulaciones para el gobierno de las embarcaciones de recreo, y en uso de las facultades que me atribuye el artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Dispongo:

Único: Convocar exámenes teóricos para la obtención de los títulos de Capitán de Yate y Patrón de Yate, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2005, con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Convocatorias a exámenes

Se aprueban tres convocatorias a exámenes teóricos, para la obtención de los títulos de acceso al gobierno de las embarcaciones de recreo de:

- 1.ª Convocatoria:
 - Capitán de Yate.
 - Patrón de Yate.
- 2.ª Convocatoria:
 - Capitán de Yate.
 - Patrón de Yate.
- 3.ª Convocatoria:
 - Capitán de Yate.
 - Patrón de Yate.

Los exámenes para obtención de los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo se ajustarán a lo establecido en la Orden de 17 de junio de 1997

(B.O.E. n.º 158 de 03.07.97) y la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1997 (B.O.E. n.º 8 de 09.01.98).

Segunda: Solicitudes

Los candidatos solicitarán su admisión a examen en instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ajustada al modelo que se adjunta a la presente Orden.

A la solicitud deberán acompañarse los siguiente documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Resguardo original del ingreso por derechos de examen teórico, por los siguientes importes:
 - Capitán de Yate: 67'68 euros
 - Patrón de Yate: 54'14 euros
- c) Aquellos aspirantes que posean algún título náutico y se presenten al inmediato superior deberán acompañar fotocopia compulsada del título considerado en su totalidad.

d) En el supuesto de que los aspirantes hubieran superado una parte del programa de la titulación a la que optan, bien por haberla aprobado en exámenes anteriores o por tenerla convalidada, deberán aportar en el momento de presentar la solicitud, el certificado original de asignaturas aprobadas, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2.º de la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante de 30 de diciembre de 1997, «Convalidación del programa teórico».

Tercera: Plazo y presentación de solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en los exámenes se presentarán en las oficinas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, sita en Plaza Santona, número 6, de Murcia, código postal 30071 y C/ Campos número 4 (Edificio Foro) de Cartagena, código postal 30201, o bien en los lugares indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos de admisión de las solicitudes serán:

- 1.ª Convocatoria: del 1 de febrero al 18 de febrero (ambos inclusive)
- 2.ª Convocatoria: del 16 de mayo al 3 de junio (ambos inclusive)
- 3.ª Convocatoria: del 10 de octubre al 28 de octubre (ambos inclusive)

Cuarta: Tribunal Calificador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Orden de 4 de junio de 2001, se acuerda la designación del Tribunal compuesto por los siguientes miembros:

1.ª Convocatoria

Presidente: D. Diego-M. Pardo Domínguez

Presidente Suplente: D. Antonio Navarro Corchón